TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORIA PRÁCTICAS DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO EN LAS AMÉRICAS

DEFINICIONES

ASBA	Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas A.C.
Asociación	ASBA
BID-LAB	Banco Interamericano de Desarrollo
BIM	Bolivian Investment Management Ltd.
GIF	Gobernanza Institucional y Mayor Inclusión Financiera
COSUDE	Agencia Suiza para la Cooperación y el Desarrollo
Entidad CO-Ejecutora	ASBA y BIM mediante el Proyecto GIF
BID-Lab	Fondo Multilateral de Inversiones
TOR	Términos de Referencia
IMF	Instituciones de Microfinanzas
CAC	Cooperativas de Ahorro y Crédito
IFI	Instituciones de Finanzas Inclusivas

1. ANTECEDENTES

La provisión de servicios financieros en el largo plazo puede ser lograda solamente con instituciones financieras sólidas y sanas. Las buenas prácticas de gobernanza contribuyen en estos aspectos dado que tienen efectos positivos directos sobre el desempeño de las instituciones. En América Latina y el Caribe, no obstante, la adopción de estándares y buenas prácticas de gobernanza es aún limitada e insuficiente, en particular en Instituciones de Microfinanzas (IMF), Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) y otras instituciones financieras que atienden a poblaciones pobres y de bajos ingresos, compuestas mayoritariamente por clientelas de mujeres e individuos del área rural con difícil acceso al sistema financiero.

El Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) ahora y en delante denominado BID-Lab del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia de Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE), han asignado fondos de cooperación técnica no reembolsable para implementar el Proyecto Gobernanza Institucional y Mayor Inclusión Financiera, una iniciativa regional para trabajar en la mejora de la gobernanza de IMF, CAC y otras instituciones financieras (en adelante OIF) que atienden a segmentos de poblaciones pobres y de bajos ingresos. El resultado esperado del proyecto es contribuir en la mejora de la gobernanza de instituciones financieras a través de la implementación de estándares y adopción de buenas prácticas en esta materia.

El Proyecto Gobernanza y Mayor Inclusión Financiera RG-M1222, de ahora en adelante denominado Proyecto GIF, fue adjudicado a BIM Ltd. (BIM) y tiene carácter regional. El modelo de intervención promovido por el proyecto se basa en la generación de instrumentos de vanguardia para la evaluación en las IMF y CAC y la puesta en marcha de

procesos para reformar y cambiar los sistemas de gobernanza a través de acompañamiento técnico externo y capacitación de los cuerpos directivos y gerenciales. El proyecto busca fomentar también el desarrollo de la oferta de servicios y asesoría gracias al trabajo coordinado con centros de formación locales y un grupo de consultores con perfil y conocimientos especializados. Asimismo, el proyecto buscará alianzas con reguladores, inversionistas, asociaciones de instituciones financieras y calificadoras de riesgo para que se impacte sobre los incentivos de tener mejores sistemas de gobernanza. Como resultado, las instituciones que participen del proceso estarán en condiciones de tomar mejores decisiones para gestionar estratégica y operativamente sus operaciones y en última medida contribuir en el avance de la inclusión financiera de la región.

Los cinco componentes del proyecto son:

Componente 1. Generación de herramientas de vanguardia.
Componente 2. Transferencia de habilidades técnicas al mercado.
Componente 3. Mejora de la Gobernanza al Interior de IMF y CAC.
Componente 4. Conocimiento sistémico y alianzas para el logro de reformas.
Componente 5. Aprendizaje, comunicación e intercambio de conocimientos.

1.1 Antecedentes para el trabajo de consultoría

En los primeros componentes, el Proyecto GIF procuró contribuir a que las Instituciones de Finanzas Inclusivas (IFI) en América Latina mejoraran sus estándares de calidad de Gobernanza y que, institucionalizando la misma, lograran ser más sostenibles y más inclusivas.

Para este propósito, GIF creó un marco de herramientas constituidas por un conjunto de instrumentos que permiten medir y evaluar la calidad de Gobernanza de una IFI, basados en las buenas prácticas internacionales, en la revisión de la literatura y la bibliografía especializada, identificando los aspectos comunes de las prácticas revisadas y transformando las mismas en un conjunto de estándares medibles que permiten, en su aplicación, la institucionalización y mejoras de la Gobernanza efectiva en las IFI.

Aunque el marco de GIF está dirigido a IFIs, su construcción considera distintos tipos de estándares internacionales como Basilea, o aquellos concernientes a la gestión del impacto social y ambiental desarrollados por el Grupo de Trabajo de Desempeño Social (SPTF). Por lo tanto, el marco conceptual del GIF sirve de base para analizar las brechas, similitudes y fortalezas que tienen los regímenes de regulación y supervisión bancario de gobierno corporativo.

Aunado a lo anterior, dado el éxito en la implementación de esta herramienta en las pruebas piloto, tanto con IFIs, como en colaboración con autoridades con limitada experiencia en regímenes de regulación y supervisión de gobierno corporativo, el equipo de GIF consideró conveniente analizar la utilidad y el alcance de esta herramienta como apoyo a instituciones, reguladores y supervisores bancarios en la región.

En este sentido, la Asociación colaborará con el equipo del Proyecto GIF con el fin de determinar la utilidad y alcance de la herramienta, a través de un estudio comparativo a nivel regional que involucre la participación de las autoridades de regulación y supervisión bancaria en las Américas.

Al mismo tiempo, el estudio permitirá al equipo del Proyecto GIF advertir buenas prácticas de regulación y supervisión bancaria de gobierno corporativo que no están consideradas en el marco actual y que podrían ser incluidas en una revisión futura de la herramienta.
Actualmente, el proyecto busca fomentar el trabajo coordinado con centros de formación, asociaciones y entidades reguladoras con perfil y conocimientos especializados para trabajar en la mejora de la gobernanza de IMF, CAC y otras instituciones de América Latina y el Caribe (ALC).

En vista de lo anterior, se estableció un acuerdo de colaboración entre ASBA y el Proyecto GIF que entre sus objetivos considera el desarrollo de estudios, productos, herramientas e investigaciones encaminadas al fortalecimiento de los funcionarios de regulación y supervisión en materia de gobierno corporativo en la región. Los presentes Términos de Referencia aluden a un primer producto de este marco de colaboración

En ese sentido y dentro de las actividades que conforman el Componente 4, el Organismo Co-Ejecutor plantea términos de referencia que contribuirán con el proceso de contratación de consultor individual quien se encargará de investigar cómo se conforman los regímenes de regulación y supervisión de gobierno corporativo de los bancos en la región, analizando el rango de prácticas, determinando prácticas comunes y destacadas, e identificando las brechas que pudieran existir con la herramienta GIF y con los estándares internacionales.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

El objetivo del trabajo de consultoría es investigar cómo se conforman los regímenes de regulación y supervisión de gobierno corporativo de los bancos en la región, analizando el rango de prácticas, determinando prácticas comunes y destacadas, e identificando las brechas que pudieran existir con la herramienta GIF y con los estándares internacionales.

El producto será un documento que además de presentar un análisis comparativo, muestre elementos destacados de distintos marcos que puedan considerarse como recomendaciones o buenas prácticas, y señale las oportunidades de mejora para la región, en general. El documento deberá servir a las autoridades como un marco de referencia para el desarrollo y mejora de los regímenes de regulación y supervisión de gobierno corporativo.

3. ALCANCE DEL TRABAJO

El siguiente alcance establece un marco de referencia mínimo y no pretende limitar el enfoque que el consultor pueda adoptar.

Analizar los estándares propuestos en la herramienta GIF y determinar aquellos que pueden estar influenciados en gran medida por las regulaciones locales y que podría ser relevante analizar desde un punto de vista comparativo entre jurisdicciones. Además, desde la experiencia del consultor, identificar elementos de gobierno corporativo que no están considerados en el marco GIF y que podrían ser relevante analizar desde un punto de vista comparativo.

Presentar el análisis en un documento en donde se justifique la elección de los estándares y los elementos de gobierno corporativo adicionales, para facilitar su discusión con la contraparte.

Desarrollar e implementar un instrumento o instrumentos (encuesta, entrevista, etc) para recolectar información específica sobre el rango de prácticas de regulación y supervisión de gobierno corporativo en las jurisdicciones de los miembros de ASBA, en línea con los elementos de análisis escogidos en el punto IV.2

La información recogida deberá complementarse con investigación de escritorio sobre regulaciones y guías de supervisión de gobierno corporativo en jurisdicciones que el consultor considere de mayor relevancia.

Con base en el análisis de la información recolectada, preparar un reporte que permita visualizar y entender las diferencias y similitudes de los regímenes de regulación y supervisión de gobierno corporativo en la región. El reporte debe contener como mínimo:

- Un análisis a nivel general y particular. El nivel general se refiere a características de alto nivel. Por ejemplo, si el régimen es parte de un marco de supervisión basado en riesgo, si la regulación es prescriptiva o basada en principios, requerimientos legales o infra legales, etc. El nivel particular se refiere al análisis comparativo de los elementos de gobernanza seleccionados en el punto IV.2.

- Un análisis de las brechas y oportunidades generales que tiene la región, tanto con elementos relevantes del marco GIF, como con los estándares internacionales.

- Identificación de prácticas en común que podrían considerarse recomendaciones o buenas prácticas.

- Identificación de elementos que no están considerados en la herramienta de GIF y que podrían incluirse en una actualización futura.

4. ACTIVIDADES

- Para el cumplimiento del objetivo, el consultor llevará a cabo, como mínimo, todas las actividades descritas en el alcance (punto 3.) de estos términos de referencia.

- El consultor deberá presentar el plan de trabajo y metodología detallados, en donde se identifique claramente los hitos y entregables, así como las reuniones planificadas y los periodos de inactividad. Este plan de trabajo se presentará a la contraparte para su aprobación y será parte del contrato.

- A requerimiento de la Asociación, el consultor deberá hacer una presentación ante la Junta Directiva de la Asociación y al Proyecto GIF de una versión preliminar del informe final.

- El consultor deberá realizar una presentación del documento final y sus hallazgos en un evento de transferencia de conocimiento que estará organizado por GIF, se definirá si el mismo se realizará de manera presencial o virtual.

5. PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES ESPERADOS

- **Entregable 1:** Plan de trabajo y metodología.
- **Entregable 2:** Definición de los elementos a ser analizados, de acuerdo con el punto 3
- **Entregable 3:** Instrumento(s) para recolección de información regulatoria y de supervisión, de acuerdo con el punto 3
- **Entregable 4:** Estudio comparativo, de acuerdo con el punto 3

6. INFORMES

- Informes final que contenga todos los entregables del punto anterior.
- Presentación final power point que incluya la lista de participantes en el evento de transferencia de conocimiento mencionado en el último punto.

7. LUGAR Y PLAZO

La consultoría tendrá una duración de 60 días calendario. El trabajo se realizará en la ciudad sede del consultor.

El consultor deberá expresar su disponibilidad de viajar en caso de que la Asociación y el Proyecto GIF así lo requieran y las condiciones sanitarias lo permitan.

8. MODALIDAD DE CONTRATACION Y PRESUPUESTO

La contratación se realizará mediante la modalidad de Selección Competitiva de Consultores Individuales (IC). Es decir, se seleccionará sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos, de acuerdo con las aptitudes, experiencia y la documentación presentada por los consultores.

Una vez finalizado el proceso de selección, se invitará al consultor mejor calificado para la negociación del contrato que incluirá: Discusión del Plan de Trabajo; sugerencias del consultor para la mejora de los TOR; definición del valor de la consultoría.

9. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La categoría y modalidad de la consultoría es por Productos y Servicios Externos, Suma Alzada[1] y pago contra presentación de informes y la correspondiente Factura fiscal.[2]

El consultor que se adjudique la presente consultoría contará con un periodo referencial de 60 días calendario el fin de llevar a cabo las actividades y entregar los resultados esperados.

[1] Dedicación parcial

[2] En caso excepcional se recibirá Invoice, sin embargo, los impuestos por este concepto son responsabilidad del consultor adjudicado.

El trabajo de consultoría estará supervisado por el director del Proyecto GIF o de la persona que éste designe.

El consultor contará con una contraparte de la Asociación compuesta por la Secretaría General, representantes del Proyecto GIF y por un Grupo de Trabajo organizado expresamente para este propósito. La contraparte se encargará de analizar, retroalimentar y aprobar los documentos que se elaboren en el marco del trabajo de consultoría.

La aprobación de todos los informes se realizará por escrito y deberá contar con la firma del Secretario General de ASBA. Esta aprobación permitirá a la firma avanzar hacia la siguiente etapa del trabajo.

El trabajo final deberá contar con la aprobación de la Secretaría General, la Junta Directiva de la Asociación y representantes del Proyecto GIF.

10. PERFIL REQUERIDO AL CONSULTOR

El Consultor debe acreditar al menos los siguientes requisitos:

10.1. Formación académica:

- Grado de Licenciatura/Maestría en aspectos relacionados con regulación y supervisión bancaria, mercados financieros, gestión de riesgos financieros o relacionados.
- Otros grados son aceptables siempre que el consultor cuente educación continua o una amplia experiencia en aspectos relacionados con regulación y supervisión bancaria o mercados financieros.

10.2. Cualificaciones profesionales:

- Experiencia de 10-15 años como regulador o supervisor bancario, oficial de cumplimiento, auditor bancario, o relacionados.
- Amplia experiencia comprobable en temas relacionados con la gestión o supervisión de gobierno corporativo en instituciones financieras.
- Amplio conocimiento de los estándares internacionales de regulación y supervisión financiera. En particular, de los estándares relacionados con Gobierno Corporativo.
- Conocimiento sobre gestión de riesgos del sector financiero.
- Experiencia en trabajos de consultoría para reguladores y supervisores financieros.
- Experiencia de trabajo internacional en temas de regulación o de gobierno corporativo.